10

D E C R E T O No. 12484

Que concede el retiro temporal del Ejército Nacional, al Mayor de Artilleria D. Gregorio Villamayor.-

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, Noviembre 6 de 1920.-

J.1.No.....

N. 2453

Vistos: la solicitud presentada al Ministerio de Guerra i Marina por el Mayor de Artilleria D. Gregorio Villamayor, pidiendo su retiro temporal del Ejército Nacional, en merito de haber llenado debidamente los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Militar vigente (Art. 121), el dictámen favorable del "Tribunal de Calificación de Servicios Militares" y la liquidación practicada por la Contaduria General y Dirección del Tesoro de la Nación; y de conformidad con lo dispuesto en los Articulos 113 y 114 de la misma Ley,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Art. 1o.- Concédese el retiro temporal del Ejército Nacional, al Mayor de Artilleria D. Gregorio Villamayor, asignándosele como haber de retiro la suma de ($.484.%) CUATROCIENTOS pesos fuertes moneda nacional de curso legal mensuales.-

Art. 2o.- Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

Guerra

Adolfo Lehmann